

**Acompañamiento En El Área Financiera Para El Recaudo De Recursos Propios En El
Municipio Belén de los Andaquíes -Caquetá.**



Paola Andrea Ortega Hoyos.

Universidad Del Cauca

Facultad De Ciencias Contables, Económicas Y Administrativas

Programa De Contaduría Pública

Proyecto De Grado

Popayán

2018

**Acompañamiento En El Área Financiera Para El Recaudo De Recursos Propios En El
Municipio Belén de los Andaquíes -Caquetá.**

Autor

Paola Andrea Ortega Hoyos.

Opción De Grado:

Práctica Empresarial

Presentado Como Requisito Para Optar El Título De Contador Público

Director Del Proyecto:

Jesús Laureano Gómez

Universidad Del Cauca

Facultad De Ciencias Contables, Económicas Y Administrativas

Programa De Contaduría Pública

Proyecto De Grado

Popayán

2018

Dedicatoria

Primero que todo le doy gracias a Dios porque siempre ha estado a mi lado, con su infinito amor y bendiciones.

A mis padres, que son el amor más puro y grande, son mi inspiración para seguir adelante y las personas que más amo en este mundo, gracias a ellos estoy a punto de lograr una de mis mayores metas, este logro es de ustedes, se lo mucho que se han esforzado y los sacrificios que han hecho, me enseñaron que cuando se quiere se puede y que no hay obstáculos que puedan cuando se tiene voluntad.

A mis hermanos, los cuales han llenado de mi vida de felicidad, siempre le deseo bendiciones y éxitos.

A mis familiares y amigos, los cuales siempre han creído en mí, y me han dado su apoyo y amor incondicional. Gracias por tenerme presente en sus oraciones.

A Lisoreidy Álvarez, mi amiga, mi hermana, mi confidente, gracias por tantos años de amistad, gracias por todas esas palabras y abrazos llenos de amor que me dabas para seguir adelante y luchar por mis sueños.

Agradecimientos

A mis profesores de Colegio y de la Universidad que nos acompañaron en nuestro crecimiento como personas, entregándonos dedicación y esfuerzo para convertirnos en futuros profesionales.

A mi asesor académico Jesús Laureano Gómez, por sus conocimientos, su apoyo y asesorías en el transcurso de la práctica.

Al Municipio de Belén de los Andaquíes- Caquetá, este hermoso lugar de gente buena y gentil, gracias por haberme abiertos sus puertas y acogido para realizar mi práctica.

A mis compañeros que Dios los bendiga siempre, le deseo muchos éxitos y una vida llena de felicidad

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. CAPITULO I.....	3
1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO	3
1.1.1 Título del proyecto:	3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1 ubicación del problema.....	3
1.3 JUSTIFICACION.....	6
1.4 OBJETIVOS.....	7
1.4.1 Objetivo general	7
1.4.2 Objetivos específicos	7
2. CAPITULO II.....	8
2.1 CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA.....	8
2.1.1 Marco legal	10
3. CAPITULO III.....	12
3.1 CONTEXTUALIZACION METODOLOGICA.....	12
3.1.1 Descripción de las fuentes de información.....	12
3.1.2 Desarrollo del trabajo de la práctica profesional.	12
4.1 DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA PRACTICA PROFESIONAL.....	15
4.1.1 Análisis de la trayectoria de los recaudos de impuestos propios del municipio.....	15
4.1.1.1 Detalle de los ingresos totales	17
4.1.1.2 Ingresos tributarios.	18
4.1.1.3 Ingresos no tributarios	22
4.1.2 Identificación de posibles falencias y fortalezas en el tema de recaudo de los recursos propios.	23
4.1.2.1 FORTALEZAS DEL RECAUDO DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.....	23

4.1.2.2 DEBILIDADES DEL SISTEMA DE RECAUDO DE LOS INGRESOS PROPIOS	24
4.1.2.3 Análisis matriz DOFA.	26
4.1.3 NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A LOS IMPUESTOS	26
4.1.4 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE RECAUDO.....	29
5. CAPITULO V.....	31
5.1 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES.....	31
5.1.1 CONCLUSIONES	31
5.1.2 RECOMENDACIONES	32
5.1.3 LIMITACIONES.....	33
ANEXOS	35

Lista de Tablas

tabla 1. Ingresos Municipio de Belén de los Andaquíes	17
tabla 2. Ingreso tributarios Municipio Belén de los Andaquíes	18
tabla 3. Ingreso no tributarios Municipio Belén de los Andaquíes	23
tabla 4. Matriz DOFA impuestos municipales.....	26

Lista de ilustraciones.

gráfica 1. Ingresos Municipio Belén de los Andaquies.....	16
gráfica 2. Tasa de Crecimiento de los Ingresos Totales.....	17

INTRODUCCIÓN

La descentralización en Colombia ha dejado entrever la importancia de fortalecer los municipios en cuanto a su capacidad de generación de recursos propios. Esta capacidad es entendida, de un lado, como el grado en el cual las entidades territoriales son eficaces en el cumplimiento de las metas previstas en los planes de desarrollo y, de otro lado, como el grado de independencia financiera, la cual es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios suficientes y estables que le permitan financiar sus gastos. Se prevé que una alta capacidad de recaudo conduce a generar resultados e impactos importantes en la sociedad, que permitan mejorar el nivel de desarrollo territorial.

Los ingresos propios del municipio de Belén de los Andaquíes- Caquetá, específicamente sus ingresos tributarios, son bajos y poco significativos dentro de su presupuesto de ingresos. Por lo que en el presente trabajo se proponen diferentes medidas y estrategias para fortalecer su sistema tributario y aumento del recaudo de sus recursos propios que le permitan hacer mayor inversión y mejorar el bienestar de la sociedad.

En este sentido, el desarrollo de este trabajo se efectuó bajo el carácter de práctica profesional en el área de la Contaduría Pública, lo cual permite generar apoyo y acompañamiento en procesos ejecutados en temas tributarios, que en este caso involucran a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Belén de los Andaquíes-Caquetá y el área de recaudo , quien es uno de los organismos responsables de recaudar los impuestos y facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado, dado que se trata de realizar actividades que permitan incrementar el recaudo de los impuestos propios del Municipio.

Por consiguiente, en calidad de futuro profesional, el estudiante de Contaduría Pública llevó a cabo una serie de actividades que le permitieron diseñar y proponer estrategias que mejoraron el proceso de recaudo de recursos propios del Municipio. Como primera actividad se realizó un análisis de la trayectoria de los ingresos en el periodo 2013 a 2017. En segundo lugar, se llevo acabo un diagnóstico del recaudo de los recursos propios a través de la matriz DOFA. En tercer lugar, se realizó un acercamiento con los contribuyentes, a través de encuestas y asesorías personalizadas para determinar el nivel de conocimiento y de cumplimiento en cuanto a impuesto

municipales. Y, por último, se enumera un listado de estrategias que se esperan que sean acogidas por el municipio y contribuyan a mejorar el proceso de recaudo de los recursos propios.

1. CAPITULO I

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO

1.1.1 Título del proyecto:

Acompañamiento en el área financiera para el recaudo de recursos propios en el municipio Belén de los Andaquíes-Caquetá.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1 ubicación del problema

Belén de los Andaquíes es un Municipio perteneciente al Departamento de Caquetá y localizado al Sur Occidente; se comunica con el municipio de Morelia a 20 kilómetros y a 18 kilómetros del municipio de San José del Fragua. Fue fundado el 17 de febrero de 1917 por el misionero de la congregación capuchina Fray Jacinto María de Quito, el nombre del municipio destaca el aspecto religioso llamándolo “Belén” y “de Andaquíes” en honor a los indígenas que ocuparon el territorio.

El municipio de Belén de los Andaquíes tiene una extensión de 1.110 kilómetros cuadrados y una población de 10.500 habitantes; son sus ríos principales el Pescado, Sarabando, San Luís y San Juan; tiene una altitud de 500 metros sobre el nivel del mar y una temperatura promedio de 25 grados centígrados. Dista de la capital 42 kilómetros.

Actualmente en el municipio se ubican 3 resguardos indígenas:

“El Águila de la comunidad étnica Guámbianos, La Esperanza de la comunidad étnica Páez, pero la más importante y que aún conserva su cultura es la Cerinda – Comunidad étnica Embera Katio, que cuenta con 46 habitantes, y 7 familias con una extensión de 51 hectáreas, todos los miembros de esta comunidad son indígenas, no presentan mestizaje y hablan su lengua nativa, mantienen sus costumbres, gastronomía y fiestas, siendo su principal fuente de ingresos las artesanías”. (Rengifo, 2016)

Lo que lleva a considerarlo como un municipio que posee un gran contraste cultural y por su estratégica localización también es considerado biológicamente una de las regiones con mayor

biodiversidad y en mejor estado de conservación de la cordillera oriental. Por otra parte, las principales actividades productivas del municipio se derivan del sector agropecuario, en donde priman los cultivos de plátano, yuca, caña, cacao y maíz.

Sin embargo, es importante mencionar que debido al conflicto armado interno por el cual ha tenido que pasar el país durante más de medio siglo, el municipio de Belén de los Andaquíes por su posición geoestratégica en el piedemonte amazónico se ha visto claramente afectado durante los últimos años. La manera como surge el conflicto en este territorio, se da por la “necesidad” del surgimiento de un nuevo grupo armado ilegal, el cual surgiera con el propósito de hacerle frente al entonces grupo armado que regía y controlaba en gran parte del Departamento de Caquetá, como lo era las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia “FARC”, ya que estas se habían apoderado de gran parte del territorio, tal cual como se menciona en el Boletín #73 de la “Fundación Ideas para la Paz”, en el cual se hace un análisis del Conflicto Armado en Caquetá y Putumayo y su Impacto Humanitario:

“Desde 1965 hasta la actualidad, los departamentos de Caquetá y Putumayo han contado con la presencia de diferentes grupos armados ilegales. Para las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), estos departamentos –especialmente Caquetá– tienen un carácter histórico y político: fueron la cuna del bloque Sur de esta guerrilla, albergan a comandantes de su Secretariado y fueron sede de las negociaciones entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC, desarrolladas entre 1998 y 2002. De igual forma, desde 1980, estos departamentos cobraron gran importancia para la expansión y financiación de las FARC, al involucrarse en actividades relacionadas con el narcotráfico”. (FIP, 2014, pág. 2)

Motivo por el cual, este departamento fue objeto principal de planes sistemáticos de recuperación territorial por parte de los últimos cuatro gobiernos nacionales anteriores al año 2014; ocasionando que los grupos insurgentes se vieran obligados a replegarse a otros territorios con baja presencia estatal y de relevancia estratégica para el narcotráfico. Es así, como el municipio de Belén de los Andaquíes se convierte en una zona clave para el desarrollo de grupos armados ilegales, especialmente de paramilitares.

1.2.2 Formulación del problema

Los recursos financieros del municipio Belén de los Andaquíes, derivan de transferencias gubernamentales, más que de sus ingresos propios. Por lo cual los municipios se miran limitados en cuanto a la destinación de dichos recursos.

La generación de los ingresos propios, es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo. Por lo cual se hace necesario que los municipios aprovechen su capacidad fiscal para garantizar recursos que complementen las transferencias, que contribuyan a financiar gastos de inversión y funcionamiento.

Conforme a lo anterior y considerando que el Municipio de Belén de los Andaquíes está en continuo mejoramiento es cada vez más preocupante la creciente demanda de más y mejores servicios públicos por parte de la comunidad, en contraste con la cada vez más débil situación financiera que observan haciendas públicas de los municipios, es necesario la implementación de estrategias para incrementar y fortalecer sus ingresos propios.

Lo anterior, lleva a unificar todas las inquietudes frente a las necesidades de implementar estrategias para incrementar y fortalecer sus ingresos propios, en un cuestionamiento, que refiere ¿Cómo apoyar y acompañar en el área financiera para el recaudo de recursos propios en el municipio Belén de los Andaquíes-Caquetá? Respuesta que surge mediante la participación de practicantes como en este caso, que apoyarían dichas actividades, de tal forma que sea mucho más diligente el accionar en esta area.

1.3 JUSTIFICACION

En el año 2016 nace una iniciativa de la Alta Consejería para el Postconflicto como es el proyecto ¡Manos a la Paz!, el cual cuenta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia PNUD; cuyo principal objetivo es fortalecer las capacidades de construcción de paz en los territorios que han sido afectados históricamente por el conflicto armado. Vinculando así a ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el desarrollo del país y la construcción de Paz. Por ende, su cobertura geográfica es la siguiente:

“118 municipios en 24 departamentos del país, en donde el PNUD cuenta con presencia de sus diferentes proyectos que aportan la transformación de dichos territorios, ya que son estos municipios los que han sufrido más de cerca las afectaciones del conflicto armado y han vivido las mayores limitaciones en términos de capacidad estatal”. (PNUD, 2017)

Y es así, como la Alcaldía de Belén de los Andaquíes, se presentó para participar como escenario de prácticas laborales en el sector público Estado Joven – Manos a la Paz, registrando la plaza de práctica laboral ordinaria para realizar acompañamiento en el área de recaudos de recursos propios y apoyar el diagnóstico, elaboración y ejecución de los programas de desarrollo con enfoque territorial, con la asesoría de la Agencia de Renovación de Territorio, con sus asesores territoriales en temas sociales y proyectos. (Alcaldía Belén de los Andaquíes, 2018, pág. 2).

El municipio de Belén de los Andaquíes se ve en la necesidad de incrementar su independencia financiera para garantizar recursos complementarios a las transferencias y poder llevar a cabo los proyectos que favorecen a la comunidad. Por lo cual es necesario implementar en el municipio medidas y estrategias que eleven el recaudo de los ingresos propios.

Con el apoyo propuesto en este caso, en calidad de practicante desde el saber hacer en Contaduría Pública, la Secretaria de Hacienda del departamento del Cauca, se beneficiará en cuanto que los procesos que muestran su razón de ser, especialmente en lo relacionado con recaudo de recursos propios del municipio, serán más ágiles, caracterizados por la eficiencia y

la calidad, debidamente clasificados respecto a su actualidad, todo, en procura del logro de los objetivos misionales de dicha dependencia.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

- ✓ Realizar acompañamiento en el tema de recaudo de recursos propios en el Municipio Belén de los Andaquíes- Caquetá.

1.4.2 Objetivos específicos

- ✓ Analizar la trayectoria de los recaudos de impuestos propios del Municipio.
- ✓ Realizar un diagnóstico del recaudo de impuestos propios del Municipio utilizando la matriz DOFA.
- ✓ Establecer el nivel de conocimiento por parte del contribuyente a cerca de los impuestos.
- ✓ Diseñar y proponer estrategias que mejoren el proceso de recaudo de recursos propios del Municipio.

2. CAPITULO II

2.1 CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

2.1.1 Marco teórico

Según el PLAN DE DESARROLLO BELÉN CENTENARIO Y SOSTENIBLE 2016-2019 las finanzas públicas del municipio provienen de las transferencias que realiza el gobierno nacional por concepto del sistema general de participaciones SGP, cuyo monto es aprobado por el concejo nacional de política económica y social y a través de documentos CONPES es informada y posteriormente son transferidas por doceavas proporcionales mensuales al municipio, en esta misma bolsa de transferencias se encuentran las transferencias que realiza el departamento y otras del nivel nacional.

Paralelamente el Estado gira a los municipios recursos provenientes del sistema general de Regalías SGR, en periodos bienales, una parte de estos recursos son destinados para inversión y otro para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD.

Otra parte de las finanzas del municipio provienen de los ingresos corrientes tanto por concepto de impuestos tributarios y no tributarios.

En el acuerdo N°200-02-01-22 (NOVIEMBRE 23 DE 2016) “por medio del cual se modifica el estatuto de rentas para el municipio de Belén de los Andaquíes y se establece el régimen procedimental” encontramos conceptos que no servirán para desarrollar el presente trabajo como:

Impuesto predial unificado: es un tributo anual y real de orden Municipal, que recae sobre la posesión o propiedad de los predios rurales o urbanos ubicados en la jurisdicción del Municipio de Belén de los Andaquíes.

Sobretasa ambiental sobre el impuesto predial: es un impuesto con destino a la corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonia.

Impuesto de industria y comercio: es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la Jurisdicción del Municipio de Belén de los Andaquíes, que se cumplan en forma permanente, u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos.

Retención en la fuente del impuesto de industria y comercio: establecer la retención en fuente para el impuesto de industria y comercio y avisos-RETEICA- en el Municipio de Belén de los Andaquíes, la cual se deberá practicar al momento de realizar el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. Esta retención se realiza con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo de dicho impuesto.

Impuesto de avisos y tableros: Se liquida y cobra a todas las actividades comerciales, industriales y de servicios como complementario del Impuesto de Industria y Comercio.

Impuesto de publicidad exterior visual: Es el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público o a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres o aéreas y que se encuentran montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil; la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando tenga una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados.

Impuesto de espectáculos públicos: se aplica a los espectáculos públicos de todo orden, realizados en el Municipio de Belén de los Andaquíes, entendidos como tales las exhibiciones o presentaciones artísticas, culturales, deportivas, recreativas y similares.

Impuesto de degüello de ganado menor: Lo constituye el degüello o sacrificio de ganado menor, tales como el porcino, ovino, caprino, aves de corral, y demás especies menores que se realicen en la jurisdicción Municipal de Belén de los Andaquíes, así como el expendio de carnes de ganado menor sacrificado en otros municipios.

También se hace necesario definir a los programas que vinculantes a la práctica profesional como los son:

El proyecto ¡Manos a la Paz!: nace en el año 2016 como una iniciativa de la Alta Consejería para el Postconflicto, que cuenta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia PNUD; cuyo principal objetivo es fortalecer las capacidades de construcción de paz en los territorios que han sido afectados históricamente por el conflicto armado. Vinculando así a ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el desarrollo del país y la construcción de Paz.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): “es la red mundial de la ONU para el desarrollo, que propugna el cambio y hace que los países tengan acceso al conocimiento, a la experiencia y a los recursos necesarios para ayudar a que las personas se labren un futuro mejor. El programa está presente en 177 países y territorios, y colabora con gobiernos y ciudadanos para que den con sus propias soluciones frente a los desafíos que plantea el desarrollo nacional y mundial. De este modo, a medida que desarrollan su capacidad local, los países se benefician del personal del PNUD y de su amplia variedad de asociados para obtener resultados”. (PNUD, 2015)

2.1.1 Marco legal

La Constitución Nacional en sus artículos 294, 338 y 362, establece la protección de los tributos municipales, la facultad impositiva y la descentralización fiscal respectivamente.

La normatividad que actualmente rige sobre impuestos municipales es la contenida en el Código de Régimen Municipal Decreto 1333 de 1986, el cual faculta a los municipios para crear entre otros, los siguientes impuestos:

Impuesto Predial, artículos 173 al 194

Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, artículos 195 al 213

Impuesto de Circulación y Tránsito, artículos 214 al 219

Impuesto de Espectáculos Públicos, artículo 223

Impuesto de Degüello de Ganado Menor, artículo 226

Estatuto Tributario para el Municipio de Belén de los Andaquíes, acuerdo N°200-02-01-22 (NOVIEMBRE 23 DE 2016) “por medio del cual se modifica el estatuto de rentas para el municipio de Belén de los Andaquíes y se establece el régimen procedimental”.

Es el documento fundamental para el recaudo de las finanzas del Municipio de Belén de los Andaquíes, en él se encuentran los conceptos de los diferentes impuestos, las normas y sanciones por las cuales deben regirse los contribuyentes

3. CAPITULO III

3.1 CONTEXTUALIZACION METODOLOGICA

3.1.1 Descripción de las fuentes de información.

Para llevar a cabo la realización del este trabajo se utilizaron como fuentes de información las siguientes:

- ✓ El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL BELÉN CENTENARIO Y SOSTENIBLE 2016-2019
- ✓ Acuerdo N°200-02-01-22 (NOVIEMBRE 23 DE 2016) “por medio del cual se modifica el estatuto de rentas para el municipio de Belén de los Andaquíes y se establece el régimen procedimental”.
- ✓ Acuerdo N°200-02-01-16 (NOVIEMBRE 28 DE 2017) “por medio del cual se modifica el acuerdo acuerdo N°200-02-01-22 (NOVIEMBRE 23 DE 2016).
- ✓ Departamento Nacional de Planeación (fichas de caracterización territorial)
- ✓ Página oficial de la alcaldía del Municipio de Belén de los Andaquíes.
- ✓ La Constitución Política de Colombia.
- ✓ Hacienda Publica teórica y aplicada de Richard Musgrave
- ✓ Hacienda Pública de Juan Camilo Restrepo
- ✓ Finanzas Publicas de Marcial Córdoba Padilla

3.1.2 Desarrollo del trabajo de la práctica profesional.

El siguiente proyecto de investigación utilizó un modelo mixto, en donde los enfoques cualitativo y cuantitativo se combinan durante todo el proceso de investigación. El trabajo tuvo primero un enfoque cuantitativo, utilizando el análisis de datos y lectura de las normas, para conocer con exactitud el territorio en donde se desarrollará el proyecto. Por otra parte también fue necesario el enfoque cualitativo, debido a que permite un mayor acercamiento hacia los miembros de una comunidad; de esta manera no solo se trata de observar si no de experimentar, debido a que la principal herramienta es la observación participante, la cual nos permite una exploración del contexto identificando los elementos de importancia e influencia lo cual lleva a una profundización, que pretende alcanzar un conocimiento mayor sobre el tema interés de la investigación.

De igual manera, el proyecto conto con un enfoque neo-institucional, ya que esta trata sobre el que hacer y buen funcionamiento de las instituciones, ya que como lo menciona Douglass North:

“Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico. El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico” (Tijerina, 2008, pág. 5)

De esta forma, la estrategia metodológica intenta cumplir con unas etapas para la recolección de información, entre ellas están:

1. Acercamiento: Para el adecuado desarrollo del proyecto es muy importante empezar con una etapa exploratoria en donde nos permita recolectar información y conocer el territorio objeto de estudio. Para ello será necesario hacer una inmersión social que permita conocer de ante mano la relación existente entre el gobierno local y la sociedad civil.
2. Análisis: Después de conocer un poco más acerca de la relación existente mencionada anteriormente, es importante analizar la información obtenida con el fin de conocer la normatividad y procesos de recaudos de los recursos propios del municipio.
3. Recolección de datos: una vez analizada la información se procede a identificar las posibles falencias y fortalezas en el tema de recaudo de los recursos propios.
4. Selección: De la información recolectada se hará una selección de datos que permitan establecer estrategias para el mejoramiento del proceso de recaudo de los recursos.
5. Acompañamiento: Es importante hacer una inmersión social al contexto cotidiano de la población, con el fin de obtener un mayor panorama, ya que el simple el hecho de describir lo que pasa en una comunidad es complejo; requiere de un arduo trabajo, no solo de observación sino de interacción con el entorno, posibilitando el entendimiento, la producción y los análisis que se deben realizar para un adecuado desarrollo del proyecto de investigación. Esto con el objetivo de establecer el nivel de conocimiento por parte del contribuyente a cerca de los impuestos y conceptualizar acerca de la importancia del recaudo de impuestos.

6. Cronograma: Para el adecuado desarrollo del proyecto, es importante fijar un cronograma con el fin de configurar fechas y tiempos para realizar las respectivas indagaciones tanto cualitativas como cuantitativas, que permita un panorama más amplio sobre el objeto de estudio.

7. Registro: Para tener un soporte veraz de la investigación realizada, será necesario contar con algunas herramientas de recolección de información como: Base de datos, documentos institucionales, entrevistas, registro fotográfico, indicadores, entre otros.

8. Preparación para escritura: A través de la información recolectada, agrupada, seleccionada y clasificada se dará paso a la redacción del documento final en donde se mostrará el proceso y el resultado del proyecto de investigación.

Para el adecuado desarrollo de las etapas expuestas, es necesario seguir unos determinados pasos, los cuales son:

- a) Desplazamiento hacia el territorio objeto de estudio.
- b) Recorrer y conocer el municipio.
- c) Establecimiento de relaciones sociales que permitan la recolección de información.
- d) Conocer el entorno del trabajo a través de una inducción por parte de la entidad.
- e) Buscar datos, que permitan conocer la situación en la que se encuentra el municipio.
- f) Realizar trabajo de campo, con el fin de generar alianzas sociales para la recolección de datos.
- g) Analizar la información recolectada.
- h) Sistematizar la información pertinente para el desarrollo del proyecto.
- i) Implementación de un cronograma de actividades.
- j) Redacción del documento final.

4.CAPITULO IV

4.1 DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA PRACTICA PROFESIONAL.

Con base al desarrollo de la práctica profesional que se realizó en la Secretaria de Hacienda y en la oficina de recaudo del Municipio de Belén de los Andaquíes, se llegaron a los siguientes resultados:

4.1.1 Análisis de la trayectoria de los recaudos de impuestos propios del municipio

Para dar cumplimiento al primer objetivo y siguiendo el cronograma de actividades fue necesario recibir orientaciones y material de apoyo, para conocer un poco más sobre la trayectoria los ingresos del Municipio, por lo cual fueron de gran ayuda los siguientes documentos:

- ✓ Acuerdo N°200-02-01-22 (NOVIEMBRE 23 DE 2016) “por medio del cual se modifica el estatuto de rentas para el municipio de Belén de los Andaquíes y se establece el régimen procedimental”.
- ✓ Acuerdo N°200-02-01-16 (NOVIEMBRE 28 DE 2017) “por medio del cual se modifica el acuerdo acuerdo N°200-02-01-22 (NOVIEMBRE 23 DE 2016).
- ✓ Marcos fiscales de mediano plazo
- ✓ Estados financieros 2013 a 2018
- ✓ Balances de pruebas 2013 a 2018

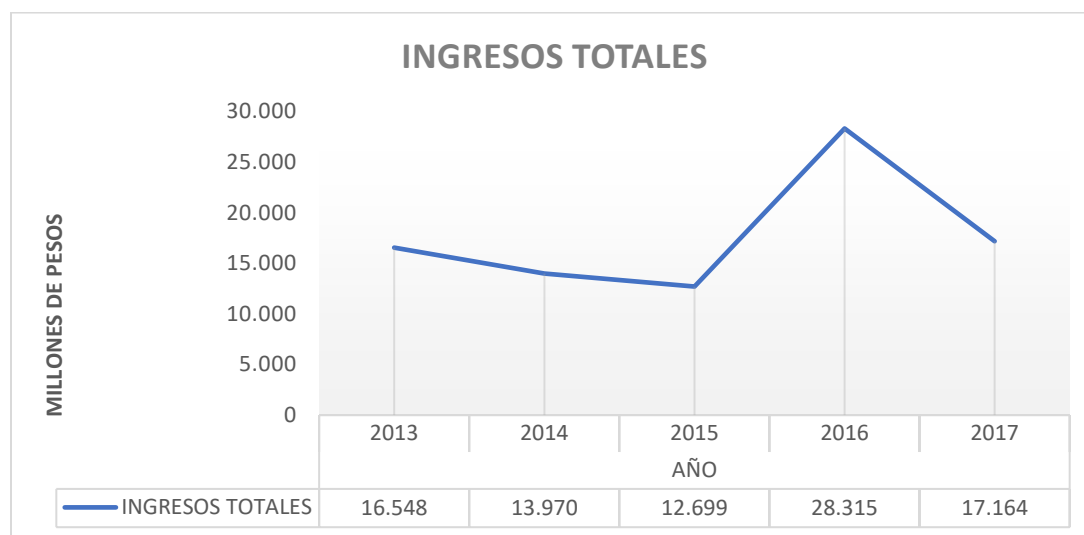
Con el análisis de la anterior información se realizó se obtuvieron los siguientes resultados:

Los Ingresos son los recursos por concepto de transferencias del nivel Nacional, departamental y los recursos propios que un Municipio posee para la realización y cumplimiento de sus objetivos estatales que garanticen el cumplimiento de las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.

El estudio de los ingresos se llevará a cabo del año 2013 al año 2017. El Ingreso Total se compone del Ingreso Corriente y el Ingreso de Capital; cuando se habla de Ingresos Corrientes se hace referencia a los recursos que recibe el municipio de forma permanente y los cuales se organizan en tributarios y no tributarios; a la vez los ingresos tributarios se sub-clasifican en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas.

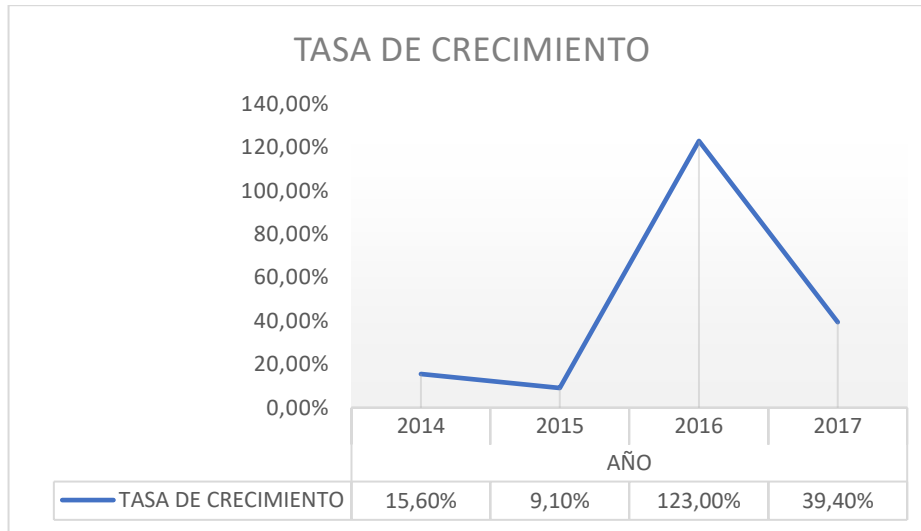
Los Ingresos Totales del Municipio de Belén de los Andaquíes durante el año 2013 al 2017 han mostrado un comportamiento muy irregular. Para el 2013 el ingreso total alcanzo la suma de \$ 16.548 millones, para el año 2014 fueron \$13.970 millones, disminuyendo en un 15.6 %, para el 2015 continúan bajando en un 9,1% en donde los ingresos alcanzaron el valor \$ 12.699 millones. Ya para el 2016 se dio un incremento considerable de 123%, obteniéndose un ingreso de \$28.315, es importante anotar que este fue el primer año de la nueva administración, además fue el año donde se dio la llegada de los recursos nacionales los cuales incrementaron los recursos de capital, es esa la consecuencia del pico tan alto que se nota en la gráfica 1. En el 2017 las rentas totales fueron \$17.164 millones presentando una disminución del 39,4% con respecto al año anterior. Los aumentos se deben a la implementación de nuevos códigos de rentas y a la gestión de la administración para hacer cumplir las normas.

Gráfica 1. Ingresos Municipio Belén de los Andaquíes



Fuente: Elaboración propia información suministrada por Secretaria de Hacienda, Belén.

Gráfica 2. Tasa de crecimiento de los ingresos totales



Fuente: Elaboración propia información suministrada por Secretaria de Hacienda, Belén

4.1.1.1 Detalle de los ingresos totales

En el siguiente cuadro podemos observar los rubros pertenecientes a la diferente clasificación de ingresos en el Municipio Belén de los Andaquíes.

Tabla 1. Ingresos Municipio de Belén de los Andaquíes

DESCRIPCION	INGRESOS EN MILLONES DE PESOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Tributarios	1.385	1.349	1.323	2.795	1.180
No tributarios	53	53	43	84	43
Transferencias	1.263	1.487	1.068	1.219	1.397
Recursos de capital	13.84	11.08	10.26	24.21	14.54
	7	2	6	7	4

Fuente: Elaboración propia información suministrada por Secretaria de Hacienda, Belén

En la anterior distribución se puede notar que la participación de los recursos propios del municipio es mínima, lo cual implica que el municipio cuenta una independencia financiera baja.

La independencia financiera es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. En el caso para el municipio de Belén de los Andaquíes

es muy baja con respecto al total de los ingresos que recibe, se estimó que durante los últimos 5 años ha tenido una independencia fiscal en promedio de 9,38%, es decir, que por cada 100 pesos que el municipio obtiene de ingresos totales 9,38 pesos son generados por el municipio por medio de impuestos. Lo anterior refleja que Belén presenta dificultades en la generación y gestión de recursos propios que le permitan apalancar los gastos de funcionamiento y cumplir con las obligaciones para cubrir el gasto público social que requiere continuamente de inversión.

4.1.1.2 Ingresos tributarios.

Los Ingresos Tributarios son ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y/o jurídicas por concepto de impuesto municipales, venta de servicios, bienes, tasas, contribuciones, entre otros.

Tabla 2. Ingreso tributarios Municipio Belén de los Andaquíes

DESCRIPCION	INGRESOS EN MILLONES DE PESOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Impuesto predial unificado	252	306	315	405	428
Impuesto de industria y comercio	81	98	72	185	102
Sobretasa a la Gasolina	171	189	207	221	219
Otros Ingresos tributarios	881	755	729	1.984	431

Fuente: Elaboración propia información suministrada por Secretaria de Hacienda, Belén

De acuerdo a lo anterior podemos observar que el ingreso más representativo del Municipio es el Impuesto Predial, le siguen sobretasa a la gasolina e industria y comercio que son recursos propios para gastos de funcionamiento y libre inversión.

El Impuesto Predial Unificado, según el código de rentas del Municipio es un Tributo anual y real del orden Municipal, que recae sobre la posesión o propiedad de los predios rurales o urbanos ubicados en la Jurisdicción del Municipio de Belén de los Andaquíes y constituye en promedio la primera fuente principal de Ingresos Tributarios propios. Como se puede observar en la anterior tabla en el periodo 2013-2017 el impuesto predial ha mostrado una dinámica de recaudo positiva, al pasar de \$252 millones en el 2013 a \$428 millones en el 2017. A pesar que en le 2016 se

presentan un mayor recaudo de este impuesto comparado con el año anterior es importante anotar que en este año se presentó un desfaldo en el Recaudo del Impuesto Predial, producto de anulaciones, borrados y en muchas ocasiones el no registro del ingreso al Software Contable de los dineros que los contribuyentes entregaban en efectivo al jefe de presupuesto y recaudo.

La sobretasa a la gasolina está constituida por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Municipio de Belén de los Andaqués, este impuesto también ha mostrado una dinámica de recaudo positiva hasta el 2016, ya para el año 2017 se presenta una disminución en el recaudo, de igual manera que una disminución de los ingresos totales del Municipio.

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la Jurisdicción del Municipio de Belén de los Andaqués, que se cumplan en forma permanente, u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos. Su comportamiento en el transcurso del periodo 2013 -2017 ha sido positivo, salvo para el año 2017 donde se presentó un decremento en el recaudo. Paso de \$81 millones para el 2013 a \$102 millones para el 2017.

Los otros ingresos tributarios están constituidos según orden descendente en el recaudo por:

Estampillas: El producto de la estampilla será destinado para el desarrollo de programas y proyectos que adelanta la administración municipal de conformidad con el artículo 38 de la Ley 397 de 1.997. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Estampilla Pro-Cultura: Los recursos que produzca la Estampilla Pro-Cultura, se destinaran a los programas y proyectos culturales de la siguiente manera:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1.997. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos apto para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
4. Un diez por ciento (10 %) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas las expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1.997.
6. Un veinte por ciento (20%) de lo recaudado para el fondo de pensiones FONPET.
7. Un diez por ciento (10%) para Bibliotecas. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

La estampilla para el bienestar del adulto mayor: se destinara para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de programas de promoción y prevención de los Centros de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros vida para la tercera edad, en el Municipio de Belén de los Andaquíes, El producto de dichos recursos se destinara, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones del presente acuerdo, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Impuesto sobre el servicio de alumbrado público: Consiste en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica, asimiladas, sociedades de hecho y sucesiones ilíquidas, de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales. También se incluyen los sistemas de semaforización y relojes electrónicos instalados por el Municipio. Por vías públicas se entienden los senderos peatonales, ecológicos y públicos, calles y avenidas de tránsito vehicular Art. 1 Res. 043/95 de la CREG. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Contribución sobre contratos de obras públicas 5%: El hecho generador lo constituye la suscripción de contratos de obra pública suscritos en procesos de licitación o de selección abierta ya sea directamente o a través de sus entidades descentralizadas. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Sobretasa ambiental: Está determinada por el artículo 317 de la Constitución Política y por el artículo 44 de la Ley 99, reglamentada por el artículo 1 del decreto 1339 de 1994. El monto por concepto de la sobretasa con destino al medio ambiente, será el que resulte de aplicar el 15% sobre el valor del impuesto liquidado a los bienes inmuebles. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público: Constituye hecho generador del impuesto Circulación y Tránsito, el derecho de propiedad o la posesión sobre los vehículos automotores de servicio público gravados con el impuesto y que se encuentren matriculados en la jurisdicción del Municipio de Belén de los Andaquíes. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Avisos y tableros: Son hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros, los siguientes hechos realizados en la jurisdicción en el Municipio de Belén de los Andaquíes:

1. La colocación de vallas, avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público (acceso visual público), pasajes y centros comerciales.
2. La colocación de avisos en cualquier clase de vehículos. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Sobretasa bomberil: La Sobretasa bomberil recaerá sobre:

1. Los contribuyentes del impuesto predial unificado.
2. Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio no propietarios del inmueble en el cual ejercen sus actividades gravables. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Impuesto de delineación: Es el impuesto que recae sobre la autorización para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición e edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen,

en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Licencias de construcción: Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

Ocupación temporal del espacio público: Lo constituye la ocupación transitoria de las vías o lugares públicos por los particulares con materiales de construcción, andamios, campamentos, escombros, casetas en vías públicas, vehículos, etc.

Impuesto de espectáculo públicos municipal: La persona natural o jurídica dueña del espectáculo será responsable del pago de dicho impuesto. La autoridad Municipal que otorgue el permiso para la realización del espectáculo, deberá exigir previamente el importe efectivo del impuesto o la garantía bancaria o de seguros correspondiente, la cual será exigible dentro de las veinticuatro horas siguientes. El valor efectivo del impuesto, será invertido por el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995. (Acuerdo N° 200-02-01-22).

4.1.1.3 Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios hacen referencia a los ingresos públicos del Municipio de Belén de los Andaquíes que provienen de fuentes que no tienen carácter tributario debido a que no constituyen impuestos ni contribuciones especiales.

Incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas; los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el fisco a personas

naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyen un ingreso no corriente y que no puedan clasificarse en los ítems antes nombrados.

Tabla 3. Ingreso no tributarios Municipio Belén de los Andaquíes.

DESCRIPCION	INGRESOS EN MILLONES DE PESOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
No tributarios	53	53	43	84	43

Fuente: Elaboración propia información suministrada por Secretaria de Hacienda, Belén

Como podemos observar durante los dos primeros años el recaudo de ingresos no tributarios se mantuvo constante, en el año 2015 se dio una disminución de 18,86% con respecto al 2014. Ya en el 2016 se genera un incremento de 95,34%, pero vuelve y cae en 2017 en un 48,8%. Por lo cual es necesario implementar políticas y estrategias para mejorar esta renta.

4.1.2 Identificación de posibles falencias y fortalezas en el tema de recaudo de los recursos propios.

4.1.2.1 Fortalezas del recaudo de recursos propios del municipio de Belén de los Andaquíes.

En la identificación de las fortalezas en el tema de recaudo de los recursos propios se evidencia que la Secretaria de Hacienda por llevar una administración eficiente y eficaz en el recaudo de ingreso propios del Municipio de Belén de los Andaquíes ha implementado algunas estrategias como:

- ✓ Para la racionalización de trámites se ha implementado la consulta de las liquidaciones del impuesto predial en la página web del Municipio con el fin de evitar el desplazamiento de los contribuyentes hasta la oficina de recaudo del Municipio.
- ✓ El Programa de Hacienda Pública Austera y Eficiente, que hace parte del eje estratégico Gobernabilidad Responsable y Democrática llevo a cabo las etapas procesales de cobro persuasivo, a través de diferentes campañas como: descuento por pronto pago del 10% para los contribuyentes que pagaron antes del 31 de marzo y el 5% para quienes pagaron hasta el 31 de mayo de 2017, y se creó un incentivo de 20 millones de pesos en una obra de inversión para el barrio/o vereda que obtuviera el mayor porcentaje del pago

del impuesto predial. Esto incentivos y descuentos también se aplican para el presente año 2018.

✓ De igual forma se realizó un descuento denominado “*Descuento Forestal Tributario*” establecido en el Acuerdo No.200-02-01-22 del 23 de Noviembre de 2016, para los contribuyentes que estén al día con el pago del impuesto predial.

✓ Entre las estrategias de aumento del recaudo se llevó a cabo del cobro persuasivo y luego al cobro coactivo para 1000 contribuyentes del impuesto predial, librando mandamiento de pago para evitar la caducidad del cobro del impuesto mejorando así el recaudo y aseguramiento de la cartera vigente.

4.1.2.2 Debilidades del sistema de recaudo de los ingresos propios

El estudio de los ingresos se enmarca en las ejecuciones presupuestales definitivas de las últimas vigencias (2013-2016). El Ingreso Total se compone del Ingreso Corriente y el Ingreso de Capital; cuando se habla de Ingresos Corrientes se hace referencia a los recursos que recibe el municipio de forma permanente y los cuales se organizan en tributarios y no tributarios; a la vez los ingresos tributarios se sub-clasifican en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas.

Es importante resaltar algunos aspectos del comportamiento reciente de los ingresos propios para efectuar un juicio al respecto. Debe señalarse en principio que los ingresos tributarios representaron en promedio durante el período de 2013-2016, el 8.4% del total de los Ingresos del municipio. En el grupo de los Ingresos propios los recursos más representativos lo constituyen el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y otros con una participación del 1.5%, 0,5%, 1.0% y 5.3% respectivamente.

Esta baja participación de los ingresos tributarios en comparación con los ingresos totales con el municipio se debe a que el sistema con el que viene operando la Alcaldía desde hace varios años ha sido deficiente en los módulos de predial y de industria y comercio, ya que a la fecha no se tiene con exactitud un valor la deuda que los contribuyentes de estos impuestos tienen con el municipio.

En el municipio Belén de los Andaquíes los mayores problemas que se tienen para tener un buen recaudo de recursos son:

- ✓ Crecimiento acelerado de la Cartera Morosa
- ✓ Base de datos desactualizada
- ✓ Falta de ampliación de la base de contribuyentes activos que deben declarar en cada periodo.
- ✓ Falta de procedimientos de revisión que generen un mayor control en la captura y actualización de la información de los contribuyentes
- ✓ Desconocimiento de la verdadera cartera morosa
- ✓ Los comerciantes desconocen su obligación en la inscripción y pago del impuesto de industria y comercio.

4.1.2.3 Análisis matriz DOFA.

Después de hacer un análisis del proceso de recaudo del municipio se puede construir la siguiente matriz DOFA, que resume las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

Tabla 4. Matriz DOFA impuestos Municipales.

MATRIZ DOFA	
IMPUESTOS MUNICIPALES	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>La Infraestructura Administrativa es deficiente para el proceso de recaudo. Las metas de recaudo no se cumplen en un 100%. Crecimiento acelerado de la cartera Morosa Base de datos desactualizada Falta de ampliación de la base de contribuyentes activos que deben declarar en cada periodo. Falta de procedimientos de revisión que generen un mayor control en la captura y actualización de la información de los contribuyentes Desconocimiento de la verdadera cartera morosa Los comerciantes desconocen su obligación en la inscripción y pago del impuesto de industria y comercio.</p>	<p>La Secretaria de Hacienda cuenta con capital humano capacitado y comprometido. Implantación de sistemas que agilizan la liquidación de impuestos. Convenio con establecimientos comerciales para aumentar los puntos de pago. Se realizó contrato por prestación para llevar a cabo cobro persuasivo o coactivo. Cuenta con consulta de las liquidaciones del impuesto predial en la página web del Municipio</p>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p>Evasión y elusión de impuestos municipales. Falta de cultura tributaria en la comunidad. Posibilidad de fraude en la información suministrada por los contribuyentes.</p>	<p>Posibilidad de solicitud de información permanente entre cruces con la DIAN y CAMARA DE COMERCIO.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.3 Nivel de conocimiento del contribuyente frente a los impuestos

Para dar cumplimiento al tercer y cuarto objetivo, en primer lugar, se llevó a cabo la visita a los establecimientos comerciales, donde se verificó que tuvieran toda la documentación

al día como: registro de cámara de comercio, registro único tributario (RUT), registro sanitario, certificado bomberil, certificado de uso de suelos, recibo de pago de los impuestos municipales correspondientes (impuesto de industria y comercio, impuesto predial, sobretasa bomberil, impuesto de avisos y tableros). Además, se hizo entrega y se explico el diligenciamiento de formulario de declaración anual del impuesto de industria y comercio.

En las visitas también se realizaron 110 encuestas donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Un poco más de la mitad de los encuestados (54,5%) son conocedores de los impuestos municipales por lo cual se asume un alto grado de responsabilidad por parte de ellos.

Un 47,3 % de los contribuyentes del municipio está en mora con respecto al pago de los impuestos y un 52,7% está al día con su pago. Según la versión de los contribuyentes que están en mora se debe en orden descendente por las siguientes razones:

- ✓ Por desconocimiento y falta información de la existencia de los impuestos municipales.
- ✓ En cuanto a la declaración del impuesto anual de industria y comercio, los contribuyentes no llevan un registro de ventas, por lo que se les dificulta el cálculo del respectivo impuesto.
- ✓ No saben cómo diligenciar los formularios, porque anteriormente el impuesto de industria y comercio se pagaba una cuota mensual sin necesidad de realizar la respectiva declaración, a partir del 2018 el impuesto se paga anual o en tres cuotas al año y se debe hacer la respectiva declaración en el formulario único nacional de industria y comercio.
- ✓ Hay contribuyentes que no han pagado, porque sus impuestos e intereses son muy altos, debido a que deben impuestos de años pasados.

Esto indica que se deben generar estrategias para contrarrestar estos altos índices y así poder contar con un pago oportuno.

Además, se puede decir que la mayor parte de los contribuyentes desconocen y deben sus obligaciones tributarias con el Municipio. El mayor de los motivos se debe a falta de información.

Es importante tener en cuenta la forma como la administración Municipal está cobrando este impuesto, que maneras utiliza para entregar los recibos, ya que según la encuesta se evidencia que el recibo del impuesto no es devuelto a la oficina de recaudo, por lo cual va a seguir apareciendo la deuda, ya que es necesario devolver el soporte que evidencia el respectivo pago del impuesto.

Un gran porcentaje de los encuestados asegura que la tarifa es muy alta, esta situación debe ser analizada y evaluada para poder establecer unas tarifas un poco más justas que motiven a los contribuyentes el pago oportuno de este impuesto. Además, como el pago se venía dando en cuotas mensuales y ahora se modificó a pagos anuales y cuatrimestrales les parece que el impuesto es muy alto.

Gran parte de los contribuyentes encuestados manifiesta que desconoce en qué se invierten o a donde van a parar los ingresos recaudados, los contribuyentes sugieren que se realicen campañas y reuniones donde se dé a conocer y enseñe el estatuto de rentas del municipio, y además que la administración municipal socialice con la comunidad todo lo que tiene que ver en que se invierten estos ingresos corrientes de libre destinación y la forma como se utilizan, el desconocimiento de a dónde van a parar estos recursos es total, se evidencia que la gran mayoría tiene poco conocimiento acerca del tema y la falta de sensibilización para con el pago de los impuestos es total.

Además, en las visitas manifiestan los contribuyentes que les parecía buena la iniciativa de la Secretaría de Hacienda pasar por los establecimientos revisando que los documentos estén al día, y revisando si están al día con el pago de los impuestos.

Es importante resaltar que un buen manejo del recaudo de impuestos propios, es necesaria para desarrollar una eficiente y eficaz gestión pública y llevar a cabo los objetivos del Municipio. Debido a esto es necesario que la comunidad entienda sus obligaciones como ciudadanos y contribuyan al logro de los objetivos municipales.

Teniendo en cuenta como base el acercamiento que se realizó en la pasantía con los contribuyentes se pudo identificar que la sociedad desconoce el papel fundamental que tiene dentro municipio, por tal razón es importante que la administración dentro de su plan de acción incluya como eje fundamental, la educación tributaria y de a conocer el destino de los recursos provenientes de estas fuentes. Es de anotar que el Municipio realiza la rendición de cuentas cada año, pero la asistencia por parte de los habitantes es mínima, por eso es necesario la creación de campañas más dinámicas donde los contribuyentes se interesen y participen.

Aunque la Secretaria de Hacienda y sus dependencias han abonado esfuerzos por mejorar el recaudo, aun se poseen falencias que es necesario ir fortaleciendo, entre las más destacadas la realización de una base de datos actualizada, establecer una cartera morosa a tiempo real, es necesario el apoyo de un contador o auxiliar contable entre otras.

4.1.4 Estrategias para mejorar el proceso de recaudo.

Para cumplir el quinto objetivo propuesto se enumeran una serie de estrategias que se adhieren al contexto del municipio, algunas actualmente se están aplicando y otras es necesario comenzarlas implementar para incrementar el recaudo de impuestos:

- ✓ Es necesario una campaña educativa en temas tributarios para los contribuyentes, donde comprendan cuales son sus obligaciones con la administración y en lo que benefician a la comunidad.
- ✓ La administración debe implementar un proceso juicioso de recopilación de base de datos de los integrantes del universo tributario correspondiente al impuesto, clasificándolos por actividad económica, así como establecer mayores convenios para cruces de información, que permitan mantener la base de datos actualizada para hacer un control más efectivo. A través de visitas a los establecimientos, reuniones, charlas, llamadas telefónicas y cruce de informaciones con demás entidades estatales.
- ✓ Implementar incentivos y descuentos para un mayor recaudo, pero sin ir a deteriorar su base tributaria.

- ✓ Dar la posibilidad de realizar acuerdos de pagos, para aquellos contribuyentes que se encuentran en mora o para aquellos que los impuestos representan una suma bastante onerosa.
- ✓ Tener una atención mas personalizada, para resolver toda clase de inquietudes y dejar satisfechos a los contribuyentes.
- ✓ Extender los horarios de atención a los días sábados, debido a que la mayoría de contribuyentes que pertenecen a las veredas, por motivos de transporte es más factible salir a la cabecera municipal los días de mercado.
- ✓ Campaña de formalización de los establecimientos.
- ✓ Elaborar, adoptar e Implementar un plan de acción de gestión tributaria.

5. CAPITULO V

5.1 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES.

Con el objetivo de dar continuidad al proyecto en la entidad y de concluir este capítulo de dedicara a mostrar las conclusiones, recomendaciones y limitaciones obtenida a lo largo del trabajo.

5.1.1 Conclusiones

El objetivo de este proyecto era brindar apoyo y acompañamiento en el área financiera para el recaudo de recursos propios en el municipio Belén de los Andaquíes- Caquetá, razón por la cual hay una satisfacción al saber que si se cumplió con los objetivos propuestos como se muestran a continuación:

A través del ejercicio de la pasantía, se identificó que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Belén de los Andaquíes, se coordinan para trabajar en equipo con la oficina de recaudo y tesorería, las cuales permiten que haya un adecuado desarrollo de las funciones. Además están adelantando estrategias que les permitan elevar el recaudo de impuestos.

Es importante resaltar que la mayoría de los contribuyentes no tiene conocimiento acerca de los impuestos, pero muestran interés en conocerlos y poder cumplir con las cargas tributarias. Aunque algunos tienen conocimiento han manifestado que no saben el destino de dichos recursos, por lo cual desean una socialización por parte de la administración municipal.

Visto lo expuesto se ha llegado a la conclusión que se deben analizar los sistemas que actualmente se están utilizando para la aplicación de tarifas, además en la modificación del estatuto de rentas es importante que haya representación de los comerciantes y que sean conocidas de manera oportuna por la comunidad.

Para finalizar hay que seguir aplicando estrategias que lleven a incrementar el recaudo y educar la comunidad, y buscar en el contribuyente una cultura de pago y dando a entender que esto

es un deber como ciudadano, y que estos ingresos son para el beneficio y el desarrollo del Municipio.

5.1.2 Recomendaciones

Revisar bien las funciones del recaudador, debido a que tiene sobrecarga laboral, lo que causa que a veces se cierre la oficina de recaudo, y las personas que vienen de veredas lejanas no puedan obtener su liquidación para realizar el respectivo pago.

Se evidencio que en la Secretaria de Hacienda Publica es necesario de un colaborador mas con el perfil de un Contador Público, que este de tiempo completo en la secretaria y que apoye las siguientes funciones:

- ✓ Realizar conciliaciones bancarias
- ✓ Ayudar y explicar a los contribuyentes con el diligenciamiento de la declaración del impuesto de industria y comercio.
- ✓ Liquidar impuestos de industria y comercio.
- ✓ Visitar a los contribuyentes explicando sus obligaciones como comerciantes, revisando documentación y actualizando información.
- ✓ Apoyo para llenar formatos de información exógena.
- ✓ Apoyo en la realización de ajustes contables.
- ✓ Apoyo para la expedición de documentos presupuestales (CDP, RP, OP, GP) en el programa contable de presupuesto SIIGO y PRESUPUESTO NET.
- ✓ Apoyo en la elaboración de órdenes de pago.

Se sugiere este cargo debido a que en el transcurso de la practica se evidencio que el personal que hace parte de esta secretaria cuenta con sobrecarga laboral, lo que puede poner en riesgo la entrega de informes oportuno y el buen desempeño de las funciones.

Se recomienda que el equipo de Secretaria de Hacienda conozca las metas que deben cumplir en cuanto al recaudo de impuestos y se hagan una constante evaluación.

Por último, es importante realizar campañas donde se informe a la comunidad donde son invertido los recursos, ya que es de suma importancia evidenciar la transformación en el desarrollo

del Municipio para que exista una mayor confianza en la administración y se pueda mejorar el recaudo oportuno de esta manera fortalecer la imagen de las instituciones, ya que en la mayoría de los casos son vistas por la comunidad como entidades corruptas y que hacen un indebido uso de los recursos.

5.1. 3 limitaciones

Esta práctica fue una experiencia única y el primer encuentro con la realidad laboral como futura contadora, para esos futuros pasantes que se interesen por este proyecto quiero decirles que me encontré con ciertas limitaciones que deberían tener en cuenta para un futuro y superarlas para cada vez mejorar:

- ✓ Existen diferentes fuentes de información que no son similares en cuanto a datos, por lo cual hace que el trabajo en análisis de información sea más complejo.
- ✓ Se encontraron base de datos desactualizadas, que dificultan la obtención de datos.
- ✓ El tiempo de la practica fue muy corto para llevar a cabo todas las actividades que se pretendían realizar.
- ✓ La mayoría de los comerciantes no tienen una cultura de impuestos, lo que dificulta el acercamiento con ellos.
- ✓ La parte de cobro persuasivo y coactivo lo maneja una entidad externa a la alcaldía, que radica fuera del pueblo, por lo cual es muy difícil obtener información acerca de estos procesos.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Belén de los Andaquíes. (19 de Febrero de 2018). Resolución Número 100-93-043.

Concejo Municipal Belén de los Andaquíes. (Noviembre de 29 de 2016). Estatuto de Rentas para el Muicipio Belén de los Andaquíes. Belén de los Andaquíes, Caquetá.

DUCUARA, C. E. (Enero de 2016). *Plan de Desarrollo Municipal Belen Centenario y Sostenible*. Obtenido de Alcaldía Municipal Belén de los Andaquíes:
<http://www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co/index.shtml?apc=v-xx1-&x=2130449>

FIP, F. I. (Junio de 2014). *CONFLICTO ARMADO EN CAQUETÁ Y PUTUMAYO Y SU IMPACTO HUMANITARIO*. Recuperado el 22 de Febrero de 201, de FIP, Fundación Ideas para la Paz: FIP, Fundación Ideas para la Paz

Musgrave, P. (s.f.). *Hacienda Publica Teorica y Aplicada*. Quinta Edicion R.A.

Padilla, C. M. (2005). *Finanzas Publicas*. Universidad Tecnologica Del Choco.


PNUD. (4 de Abril de 2017). *¡Manos a la Paz!* Recuperado el 22 de Febrero de 2018, de PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/ourwork/democraticgovernance/projects_and_initiatives/manos-a-la-paz.html

Rengifo, C. G. (24 de Mayo de 2016). *Resguardos Indígenas - Belén de los Andaquíes*. Recuperado el 21 de Febrero de 2018, de Portal de turismo de Caquetá, Colombia.:
<https://caqueta.travel/es/cultura/resguardos-indigenas-belen-de-los-andaquies>

Restrepo, J. C. (2008). *Hacienda Pública*. Universidad Externado de Colombia, 8a Edición.

ANEXOS

Anexo 1. Modelo de encuesta a los contribuyentes.

		ENCUESTA	
MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES			
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	_____		
NIT O CÉDULA:	_____		
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO:	_____		
DIRECCIÓN:	_____		
2. GASTOS			
LOCAL PROPIO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
ARRENDAMIENTO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	ARRENDATARIO: _____
VALOR DEL ARRENDAMIENTO:	_____		
VALOR ENERGIA:	_____		
VALOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:	_____		
OTROS:	_____		
3. EQUIPO QUE UTILIZO PARA LA VENTA DE SERVICIO O PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL.			
EQUIPOS			VALOR
NEVERA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
CONGELADORES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
VITRINAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
VEHICULO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
ESTANTES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
SILLAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
MESAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
OTROS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	_____
4. ACTIVIDADES			
1.	_____		
2.	_____		
3.	_____		
5. INGRESOS			
VENTAS BURTAS ANUALES	_____		
MARGEN DE UTILIDAD	_____		
6. ESTA AL DÍA EN EL PAGO DE IMPUESTOS.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Anexo 2. Base de datos actualizada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDES
No. 006.025.734-7
RECAUDO VIGENCIA 2018

Numero de Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Razón Social	Dirección	Municipio	Actividad Económica Principal	Numero de Estab.	Ingresos Brutos Autorizados	Ingresos Brutos Declarados	Derechos Inscritos
17703337	ANTUR	SARAY	LIES	LUCHO FLE	CALLESA 445-13	Belén		1			
42774331	AUDOP	PAULENY	PAULENY	TIENDA VENTA DE GRANDES	C.O.B JARDIN	Belén		1			
4440001	BELLON	FRANQUE	FRANQUE	TENEBAS POMO ROSO	C 6 9-21	Belén		1			
43030101	BARBERA	DELA	DELA	CAFETERIA-TARDIA	GALERIA	Belén		1			
45030301	BARBERA	JOVEN	NARY	BELARES LOS ANDES	OSA IV 2D-2E	Belén		1			
1527014	BECKERA	QUELLAR	ROSES	MENSAJ. PORVENIR	C 4 1-2	Belén		1			
2862043	BETANCORT	URQUIBA	BLANCA	DAVID VARESA VENTAS TERAPIA	CR 15- 6- 11	Belén		1			
7094234	BETANCOURTH	PIEDA	RUBEN	DORCE RUBI CAPE D'OR	CALLE 444- 11	Belén		1			
11676650	CARDONA	CEQUEIRA	JONAFER	BELARES EL POLON	GALERIA	Belén		1			
2862076	CARVAJAL	YOLANDA	YOLANDA	EROGAS-YOLY	K 5 C 6	Belén	301	1	56.960.000		
4862043	CARVAJAL	JOSEFA	JOSEFA	VAREDADES CHERRY	GALERIA	Belén	202	1	75.940.000		
2862074	CARVAJAL	OLIVA	OLIVA	RESTAURANTE LA AMISTAD	GALERIA	Belén	201	1	64.000.000		
2862062	CARVAJAL	CABRERA	LEISA	EROGAS CARLY	BARRIO ORIENTE SAN RODR	Belén	301	1	31.262.000		
4862074	CASIRO	FRANCHOLA	LUZ	VAREDADES RUGUITA	K 5 C 6 SEQUENA	Belén	04771	1	38.000.000		
4102000	CEQUEIRA	DIASTORA	DIASTORA	DELICIAS DOÑA RAFAELA	K 5 No. 5-54	Belén		1			
11703000	CLAROS	SOTTO	ISLE	EROGAS MONICA	CALLE 674 5-95	Belén		1			
7076295	COLLAZOS	LAMILLA	ORLANDO	AVICOLA VETERINARIA EL POLLO COCIDO	CALLE 674 5-125	Belén		1			
4077046	CORREA	ANTUR	ROSA	HELADERIA RESTAURANTE BAR SOVICAMELA	CL 44-45	Belén	311	1	06.000.000		
11676369	CUELLAR	PERDORO	JONATHAN	EL TAHURICOM	CALLESA 645-50	Belén	216	1	36.000.000		

Anexo 3. Cartera contribuyentes.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	APELLIDOS	NOMBRES	IDENT	DIRECC	RAZON SOCIAL	IND. Y COORV Y TAB	BOMBER	OC_VAS	TODADISCO	NOCT	VIA OCAC	AR
27	BARRIOS PARRA	AGUSTIN	17.600.405	K 7 No. 29- 15	CARLOS MOTO	17.600	2.040	1.224				
28	BARRIOS PARRA	IVAN	17.600.405	K 7 No. 29- 15	RESTAURANTE LA AMISTAD	17.600	1.980	1.145				
29	BARRIOS PARRA	IVAN	17.600.405	K 7 No. 29- 15	RESTAURANTE LA AMISTAD	17.600	1.980	1.145				
30	BELTRAN	EVANGELINA		GALERIA	VENTA DE VERDURAS	12.717		1.144				
31	BOLANOS	GLADIS	30.612.178	C 7 9-01	TIENDA NATURISTA	12.240	1.836	1.102				
32	BOLANOS-HUYS	AMUJAR	17.684.137	CALLESA 4	DISCOTABERNA	36.879	5.532	2.319		4.080	34.000	
33	BOTERO GOMEZ	IVAN IBG	890.001.600	FLORENCIA	IBG							24.000
34	BRAVO ARCILA	JUDITH	40.083.602	K 5	CANTINA	25.434	3.815	909		3.815		
35	BUENIA OJERI	HERMILA	30.615.242	K 4	RESTAURANTE PUNTO Y COMA	12.717	1.980	1.145				
36	BUENIA OJERI	MELBA		K 4	VAREDADES MAFALDA	12.717	1.980	1.145				
37	CABICHE CHAPARRO	ENRIQUE	4.562.793	GALERIA	VENTA DE PLATANOS							
38	CABICHE ESPAÑA	LYNETH	26.630.940	C 6 7-18	TIENDA MERCA EXITO	16.000	1.500	900				
39	CARRERA	MARLENY		FRANQUE	VENTA SERVICIO TELEFONICO	12.717	1.980	1.145				
40	CARRERA GALINDO	LUZ MARI			VENTA DE SERVICIOS	12.717	1.980	1.145				
41	CACEDO	ANILMARIA	1.077.850.791	K 5 No. 5-56	CALZADO EXITO							
42	CACEDO	NELSON HUMBERTO	17.651.756			4.900		100				
43	CALDERON BENZA	JESUS ANGEL	18.065.468	K 5 No. 5-87 C 8	CALZADO DEL SUR	12.712	1.980	1.144				
44	CALDERON	HERNAN	17.681.261	C 6 5-85	DEPOSITO LA SEXTA	18.075	2.061	1.717	6.000			
45	CALDERON			C 5	PELUQUERIA DONADELLY	6.500	975	585				
46	CALDERON	GERARDO	4.959.525	GALERIA	VENTA DE PLATANOS LOCAL 005							
47	CALDERON CALDERON	CELENO	17.646.879	K 5	GALLURA THE BEST	18.500	2.775	1.170	5.940	3.815	34.000	
48	CALDERON SALINAS	MARITZA		K 4 3-82	SAL ANDREA	12.717	1.980	1.145				
49	CAMARGO	HUGO	18.141.131	K 6 7-24	EBANISTERIA	26.400	3.060	1.936				
50	CARDENAS	OLMPO		C 7	TIENDA	12.240	1.836	1.102				
51	CARDOSO	JOHN FREDDY		C 6	TALLER DE RADIO	13.600	2.040	1.324				
52	CARRILLO	CARMEN		K 6 5-84	TECIMPINTURA	5.400	816	490				

Anexo 4. Balances de prueba. 2013 a 2018

BALANCE 13 (Módulo de compatibilidad) - Excel

BALANCE DE PRUEBA SUB-AUXILIAR
De: ENE 1/2013 A: DIC 31/2013
NIT 800095734 -7

GRUPO SUBGRUPO SUBDESCRIPCION	CREDITOS	NUOVO SALDO
542 01 INGRESOS FISCALES	933 687 885,89	(899 811 800,89)
543 01 TRIBUTARIOS	556 129 639,81	(566 129 639,81)
544 01 IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	141 039 334,87	(141 039 334,87)
545 01 Predial de la Vigencia Anterior	11 318 006,02	(11 318 006,02)
546 01 Predial de Vigencias Actual	129 721 328,85	(129 721 328,85)
547 01 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	73 309 764,03	(73 309 764,03)
548 01 Industria y Comercio de la Vigencia	47 299 483,00	(47 299 483,00)
549 01 Industria y Comercio de Vigencias Anteriores	17 800,00	(17 800,00)
550 01 Reteica Anticipo de Industria y Comercio	26 003 281,03	(26 003 281,03)
551 01 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	169 800,00	(169 800,00)
552 01 Impuesto de Arance Tableros y Valles	2 348 771,00	(2 348 771,00)
553 01 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	26 996 722,00	(26 996 722,00)
554 01 Impuesto sobre Vehículo automotores	26 996 722,00	(26 996 722,00)
555 01 Sobretasa a la Gasolina	158 183 900,00	(158 183 900,00)
556 01 Impuesto Ocupacion de Vias	1 661 580,00	(1 661 580,00)
557 01 Impuesto Sobre el Servicio Alumbrado Público	142 411 812,00	(142 411 812,00)
558 01 Sobretasa Bomberil	7 399 317,91	(7 399 317,91)
559 01 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	2 721 158,00	(2 721 158,00)
666 01 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	161 800,00	(161 800,00)

DATOS17184

BALANCE 14 (Módulo de compatibilidad) - Excel

BALANCE DE PRUEBA SUB-AUXILIAR
De: ENE 1/2014 A: DIC 31/2014
NIT 800095734 -7

GRUPO SUBGRUPO SUBDESCRIPCION	ULT. MOV.	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUOVO SALDO
532 01 INGRESOS TRIBUTARIOS	2014/1/31	0,00	53 665 894,74	1 314 628 811,30	(1 260 962 916,56)
533 01 TRIBUTARIOS	2014/1/31	0,00	3 505 895,00	758 890 640,30	(755 385 635,30)
534 01 IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	2014/1/31	0,00	0,00	277 875 250,97	(277 875 250,97)
535 01 Predial de la Vigencia Anterior	2014/1/31	0,00	0,00	38 423 843,56	(38 423 843,56)
536 01 Predial de Vigencias Actual	2014/1/31	0,00	0,00	239 444 407,81	(239 444 407,81)
537 01 Interes Predial Vigencia Actual	2014/1/31	0,00	0,00	7 000,00	(7 000,00)
538 01 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2014/1/31	0,00	0,00	90 084 862,75	(90 084 862,75)
539 01 Industria y Comercio de la Vigencia	2014/1/31	0,00	0,00	52 767 592,20	(52 767 592,20)
540 01 Reteica Anticipo de Industria y Comercio	2014/1/31	0,00	0,00	37 317 270,55	(37 317 270,55)
541 01 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	2014/1/31	0,00	0,00	25 000,00	(25 000,00)
542 01 IMPUESTO DE DELINEACION URBANA ESTUDIO Y APROBACI	2014/1/31	0,00	0,00	638 000,00	(638 000,00)
543 01 Impuesto de Arance Tableros y Valles	2014/1/31	0,00	0,00	3 122 761,20	(3 122 761,20)
544 01 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	2014/1/31	0,00	0,00	29 317 043,00	(29 317 043,00)
545 01 Impuesto sobre Vehículo automotores	2014/1/31	0,00	0,00	29 317 043,00	(29 317 043,00)
546 01 Sobretasa a la Gasolina	2014/1/31	0,00	3 505 895,00	178 736 000,00	(175 229 995,00)
547 01 Impuesto Ocupacion de Vias	2014/1/31	0,00	0,00	1 219 713,00	(1 219 713,00)
548 01 Impuesto Sobre el Servicio Alumbrado Público	2014/1/31	0,00	0,00	167 947 202,00	(167 947 202,00)
549 01 Sobretasa Bomberil	2014/1/31	0,00	0,00	8 816 454,38	(8 816 454,38)
666 01 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	2014/1/31	0,00	0,00	1 314 813,00	(1 314 813,00)

DATOS172018

SALANCE 2016 (Modo de compatibilidad) - Total

BALANCE DE PRUEBA SUB-AUXILIAR
De : ENE 1/2015 A : DIC 31/2015
NIT 800095734 -7

Procesado en

GRUPO SUB-AUX	SUB-DESCRIPCION	ULT. MOV.	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUOVO SALDO
769	INGRESOS	2015/13/31	0.00	186.724.065,88	1.492.476.758,55	(1.305.752.692,67)
770	TRIBUTARIOS	2015/13/31	0.00	0.00	1.084.980.572,55	(1.084.980.572,55)
771	IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	2015/13/31	0.00	0.00	347.653.483,60	(347.653.483,60)
772	Predial de Vigencias Actual	2015/13/31	0.00	0.00	347.653.483,60	(347.653.483,60)
773	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2015/13/31	0.00	0.00	62.161.849,65	(62.161.849,65)
774	Industria y Comercio de la Vigencia	2015/13/31	0.00	0.00	37.524.597,46	(37.524.597,46)
775	Retexa Anticipo de Industria y Comercio	2015/13/31	0.00	0.00	27.637.252,19	(27.637.252,19)
776	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	2015/13/31	0.00	0.00	50.600,00	(50.600,00)
777	Impuesto de Autos Talleros y Vallas	2015/13/31	0.00	0.00	3.565.132,00	(3.565.132,00)
778	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	2015/13/31	0.00	0.00	140.522.870,00	(140.522.870,00)
779	Impuesto sobre Vehículo automotores	2015/13/31	0.00	0.00	140.522.870,00	(140.522.870,00)
780	Sobretasa a la Gasolina	2015/13/31	0.00	0.00	150.268.800,00	(150.268.800,00)
781	Impuesto Ocupación de Vías	2015/13/31	0.00	0.00	491.900,00	(491.900,00)
782	Impuesto Sobre el Servicio Alumbrado Público	2015/13/31	0.00	0.00	175.057.570,00	(175.057.570,00)
783	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	2015/13/31	0.00	0.00	140.522.870,00	(140.522.870,00)
784	Sobretasa Bombaril	2015/13/31	0.00	0.00	11.236.167,30	(11.236.167,30)
785	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	2015/13/31	0.00	0.00	1.447.300,00	(1.447.300,00)
786	Certificaciones	2015/13/31	0.00	0.00	1.447.300,00	(1,447,300,00)
787	IMP. TRIBUTARIOS	2015/13/31	0.00	0.00	407.687.332,98	(407,687,332,98)

DATOS180017

SALANCE 2016 (Modo de compatibilidad) - Total

BALANCE DE PRUEBA SUB-AUXILIAR
De : ENE 1/2016 A : DIC 31/2016
NIT 800095734 -7

Procesado en

GRUPO SUB-AUX	SUB-DESCRIPCION	ULT. MOV.	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUOVO SALDO
820	INGRESOS	2016/13/31	0.00	101.531.917,86	2.759.003.193,66	(2.657.372.715,86)
821	TRIBUTARIOS	2016/13/31	0.00	2.000,00	1.086.063.092,78	(1.086.061.092,78)
822	IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	2016/13/31	0.00	0.00	445.949.428,52	(445.949.428,52)
823	Predial de Vigencias Anterior	2016/13/31	0.00	0.00	445.949.428,52	(445.949.428,52)
824	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2016/13/31	0.00	0.00	186.740.389,52	(186.740.389,52)
825	Industria y Comercio de la Vigencia	2016/13/31	0.00	0.00	63.263.257,00	(63.263.257,00)
826	Industria y Comercio de Vigencias Anteriores	2016/13/31	0.00	0.00	106.000,00	(106.000,00)
827	Retexa Anticipo de Industria y Comercio	2016/13/31	0.00	0.00	123.371.132,52	(123.371.132,52)
828	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA ESTUDIO Y APROBADI	2016/13/31	0.00	0.00	396.000,00	(396.000,00)
829	Impuesto de Autos Talleros y Vallas	2016/13/31	0.00	0.00	1.608.212,00	(1.608.212,00)
830	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	2016/13/31	0.00	0.00	4.074.325,00	(4.074.325,00)
831	Impuesto sobre Vehículo automotores	2016/13/31	0.00	0.00	4.074.325,00	(4,074,325,00)
832	Sobretasa a la Gasolina	2016/13/31	0.00	0.00	221.023.000,00	(221,023,000,00)
833	Impuesto Ocupación de Vías	2016/13/31	0.00	0.00	669.100,00	(669.100,00)
834	Impuesto Sobre el Servicio Alumbrado Público	2016/13/31	0.00	0.00	183.424.717,00	(183,424,717,00)
835	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	2016/13/31	0.00	0.00	25.675.656,00	(25,675,656,00)
836	Sobretasa Bombaril	2016/13/31	0.00	2.000,00	14.631.076,74	(14,629,076,74)
837	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	2016/13/31	0.00	0.00	1.861.200,00	(1,861,200,00)
838	DATOS180617	2016/13/31	0.00	0.00	4.308,00	(4,308,00)

DATOS180617

BALANCE DE PRUEBA SUB-AUXILIAR
De: ENE 1/2017 A: DIC 31/2017
NIT 800095734 -7

GRUPO SUB-AUXILIAR SUB-DESCRIPCION	ULT. MOV.	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUOVO SALDO
903/21 INGRESOS	2017/12/31	0,00	47.235.317,68	2.907.534.763,47	(1.960.299.445,75)
904/21 TRIBUTARIOS	2017/12/31	0,00	0,00	1.188.711.531,75	(1.188.711.531,75)
905/21 IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	2017/12/31	0,00	0,00	593.769.094,59	(593.769.094,59)
906/21 Predial de Vigencia Actual	2017/12/31	0,00	0,00	395.222.814,81	(395.222.814,81)
907/21 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2017/12/31	0,00	0,00	288.546.286,58	(288.546.286,58)
908/21 Industria y Comercio de la Vigencia	2017/12/31	0,00	0,00	118.175.327,52	(118.175.327,52)
909/21 Industria y Comercio de Vigencias Anteriores	2017/12/31	0,00	0,00	20.199.284,00	(20.199.284,00)
910/21 Industria y Comercio de Vigencias Anteriores	2017/12/31	0,00	0,00	530.336,00	(530.336,00)
911/21 Retenida Anticipo de Industria y Comercio	2017/12/31	0,00	0,00	57.446.763,52	(57.446.763,52)
912/21 IMPUESTO DE DELINEACION URBANA, ESTUDIO Y APROBACI	2017/12/31	0,00	0,00	102.798,00	(102.798,00)
913/21 Impuesto de Autos Tableros y Valijas	2017/12/31	0,00	0,00	2.254.833,00	(2.254.833,00)
914/21 Sobretasa a la Gasolina	2017/12/31	0,00	0,00	216.136.000,00	(216.136.000,00)
915/21 Impuesto Ocupacion de Vias	2017/12/31	0,00	0,00	981.454,00	(981.454,00)
916/21 Impuesto Sobre el Servicio Alumbrado Publico	2017/12/31	0,00	0,00	215.032.301,00	(215.032.301,00)
917/21 IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	2017/12/31	0,00	0,00	22.409.697,00	(22.409.697,00)
918/21 Sobretasa Bomberil	2017/12/31	0,00	0,00	18.454.844,65	(18.454.844,65)
919/21 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	2017/12/31	0,00	0,00	595.600,00	(595.600,00)
920/21 Certificaciones	2017/12/31	0,00	0,00	595.600,00	(595.600,00)
921/21 NO TRIBUTARIOS	2017/12/31	0,00	0,00	817.603.387,11	(817.603.387,11)

BALANCE DE PRUEBA SUB-AUXILIAR
De: ENE 1/2018 A: JUL 31/2018
NIT 800095734 -7

GRUPO SUB-AUXILIAR SUB-DESCRIPCION	ULT. MOV.	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUOVO SALDO
903/21 INGRESOS FISCALES	2018/12/31	0,00	44.798.112,00	1.259.139.795,58	(1.214.341.683,50)
904/21 TRIBUTARIOS	2018/12/31	0,00	5.113.536,00	959.403.441,21	(945.289.905,21)
905/21 IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	2018/12/31	0,00	0,00	469.827.609,68	(469.827.609,68)
906/21 Predial de Vigencias Actual	2018/12/31	0,00	0,00	469.827.609,68	(469.827.609,68)
907/21 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2018/12/31	0,00	5.113.536,00	123.550.229,02	(118.476.693,02)
908/21 Industria y Comercio de la Vigencia	2018/12/31	0,00	289.150,00	52.254.820,00	(51.967.670,00)
909/21 Industria y Comercio de Vigencias Anteriores	2018/07/31	0,00	0,00	4.382.457,51	(4.382.457,51)
910/21 Industria y Comercio de Vigencias Anteriores	2018/12/31	0,00	4.824.386,00	64.950.951,51	(60.126.565,51)
911/21 Impuesto de Autos Tableros y Valijas	2018/12/31	0,00	0,00	3.302.313,00	(3.302.313,00)
912/21 Sobretasa a la Gasolina	2018/07/17	0,00	0,00	135.686.000,00	(135.686.000,00)
913/21 Impuesto Ocupacion de Vias	2018/12/31	0,00	0,00	326.000,00	(326.000,00)
914/21 Impuesto Sobre el Servicio Alumbrado Publico	2018/07/31	0,00	0,00	119.385.764,00	(119.385.764,00)
915/21 IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	2018/12/31	0,00	0,00	80.390.211,00	(80.390.211,00)
916/21 Sobretasa Bomberil	2018/12/31	0,00	0,00	15.353.837,51	(15.353.837,51)
917/21 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	2018/12/31	0,00	0,00	1.639.477,00	(1.639.477,00)
918/21 PATENTES	2018/12/31	0,00	0,00	5.000,00	(5.000,00)
919/21 Certificaciones	2018/12/31	0,00	0,00	861.782,00	(861.782,00)
920/21 Paz y salvo	2018/04/01	0,00	0,00	552.695,00	(552.695,00)
921/21 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2018/12/31	0,00	667.888,00	308.718.354,28	(308.163.669,28)

